



Alquiler o Reserva de Uso de Salones Condiciones Generales- Socios y No socios

1. El Yacht Club Uruguayo posee dentro de sus instalaciones salones dispuestos para uso por parte de sus socios, y alquiler a socios y público en general:

- **BARLOVENTO**, con capacidad para 80 personas en épocas de normalidad sanitaria y dispuesto en alquiler para socios y no socios.
- **SOLLADO**, con capacidad para 35 personas. Dispuesto para uso gratuito cuando todos los usuarios son socios, y para uso mediante pago de alquiler, cuando el usuario contratante socio invita a público en general (socios y no socios).
No está prevista la contratación de este espacio por parte de no socios.

• **RINCON DE AMIGOS**, con capacidad para 30 personas. Dispuesto para uso gratuito exclusivamente para uso familiar de los socios o en instancias en que todos los presentes sean socios. No está prevista la contratación de este espacio por parte de no socios.

- **SALON PRINCIPAL**, con capacidad máxima de aforo para 130 sentadas o 100 personas sentadas más pista de baile hasta completar las 130 personas; dispuesto en alquiler para socios . **El mismo se debe contratar con el servicio del restaurante: Salacia.**

2. El uso de salones tiene un máximo de siete horas.

- Medio día/ tarde: 10 a 17 hs
- Noche: 21 a 4 hs.

3. En el caso de contratar los salones para la noche, se debe adicionar al precio a abonar \$3.500 por concepto de vigilancia nocturna, para conservar la seguridad e integridad de los participante.

4. El usuario exonera expresamente al Yacht Club Uruguayo, de cualquier responsabilidad por accidentes y/o daños a terceros, que pudieren producirse durante la utilización de los salones por parte de los usuarios. Asimismo, el Club no tendrá responsabilidad por eventuales cortes de agua o luz que pudieran ocurrir por problemas de OSE y UTE respectivamente. Se deja constancia que el Club no cuenta con equipo generador ni sistema alternativo para proveer agua.

5. El Yacht Club Uruguayo queda exonerado de toda responsabilidad por robo o rotura de cualquier equipo y/o implemento (vajilla, ropa, equipo de audio, luces, manteles, decorados, etc.) traído y utilizado por el usuario.

6. El Yacht Club Uruguayo no asumirá responsabilidad alguna por cualquier hecho o acto producido durante la realización del evento o derivado del mismo, limitándose exclusivamente a la cesión de locales para usufructo durante el tiempo contratado según los horarios informados en su página web y en el anexo correspondiente firmado por los solicitantes.

7. Se aceptará la pre reserva telefónica de los solicitantes por un plazo máximo de 24 horas. Antes del vencimiento del plazo, los solicitantes deberán pasar o enviar mail o WhatsApp a Administración de los formularios de "Contrato de alquiler" , "Condiciones de uso de salones" y pago de seña para dejar firme la reserva.

8. La solicitud deberá ser firmada por dos adultos, mayores de 25 años, asumiendo la responsabilidad por el uso adecuado del local y por la preservación del mismo, según los reglamentos,

estatutos y normas vigentes. No se recibirán solicitudes incompletas o sin la firma de uno de los dos responsables de la contratación del evento.

9. Las reservas serán intransferibles, no pudiendo ser utilizadas por alguien diferente a la persona que realizó la misma.

10. En el caso del alquiler del **SALON PRINCIPAL**, está terminantemente **prohibida la salida a los balcones del primer piso** ya que *la terraza se encuentra Clausurada*. Por tratarse de un Edificio Patrimonio Histórico Nacional (no modificable en su estructura), cuenta con barandas de seguridad con medidas inferiores a las aprobadas por reglamentación vigente.

11. Está terminantemente **prohibido fumar dentro de los salones**, según marco legal vigente. En caso que se contravenga la referida norma en oportunidad de eventos, el socio responsable contratante podrá ser sancionado por decisión de la Comisión Directiva. En caso que el Club sea sancionado con una multa, será de cargo del usuario, socio o no socio, el pago de la misma.

12. Está terminantemente **prohibido el consumo de alcohol por porte de los menores de 18 años**, según el marco legal vigente. En caso que se contravenga la referida norma en oportunidad de eventos, el socio responsable contratante podrá ser sancionado por decisión de la Comisión Directiva.

13. En todos los festejos de jóvenes hasta 25 años, deberán estar presentes los dos adultos socios o no socios, responsables, contratantes, desde el inicio y hasta la finalización del mismo. El Club se reserva el derecho de dar por finalizado el evento en forma inmediata y con desalojo del local si se constata que, al menos, uno de los dos adultos responsables contratantes no estuviera presente.

14. El Yacht Club Uruguayo no se hace responsable en ningún caso por los daños que puedan ocurrir en los vehículos dentro o fuera del estacionamiento. Se deja constancia que solo los socios del Club tienen libre acceso al estacionamiento.

15. Será de cargo exclusivo del usuario el pago de los derechos de autor por la autorización de orquesta, y/o entretenimiento que deberá ser realizado en AGADU. El recibo deberá ser presentado en Administración una semana antes de la realización del evento. El Club no habilitará la realización del mismo en caso de la no presentación en tiempo y forma del mencionado recibo de pago. El usuario se compromete al pago de las multas o recargos resultantes por cualquier trasgresión tanto con AGADU, como al nivel máximo de potencia permitido (35 decibeles en el perímetro exterior de la Sede) por el Departamento de Espectáculos Públicos de la I.M.M.

16. En caso de alquiler, el usuario deberá depositar por lo menos 72 horas antes de realizar el evento, la suma de \$ 12.000 en el caso en el caso del Salón de Fiestas y de \$ 7.000 en el caso del Barlovento para cubrir daños y/o roturas en mobiliario o instalaciones, que le será reintegrado transcurrida la reunión. Para el caso de que el monto depositado no cubriera los daños, el usuario se obliga a pagar la diferencia.

17. En caso de uso del Sollado, por parte del socio, deberá realizar por lo menos 72 horas antes del evento un depósito de \$ 5.000 como garantía de deterioros y/o roturas en mobiliario o instalaciones, que le será reintegrado transcurrida la reunión. En el caso del Rincón de Amigos, la suma ascenderá a \$ 4.000. Para el caso de que el monto depositado no cubriera los daños, el usuario se obliga a pagar la diferencia.

18. En el caso de alquiler la reserva será válida, una vez que se haya firmado el formulario "Solicitud de Reserva de Salones", "Condiciones de uso de salones", realizado el pago de una señal correspondiente al 30% del valor del alquiler y seguridad nocturna si correspondiera.. Ver Cláusula 7.

El solicitante para terminar el proceso de alquiler, 72 horas antes del día previsto de la utilización del salón deberá haber:

i. ABONADO el saldo restante del alquiler, el depósito en garantía y vigilancia nocturna.

ii. ENTREGADO los recibos de AGADU, si corresponde.

19. En caso de uso sin costo, la reserva será válida una vez que se haya firmado el formulario "Solicitud de Reserva de Salones", "Condiciones de uso de salones" y realizado el pago del depósito en garantía y seguridad nocturna si correspondiera.

El solicitante, 72 horas antes del día previsto de utilización deberá haber:

i. ABONADO todos los costos asociados al salón y vigilancia nocturna.

ii. ENTREGADO los recibos de AGADU, si corresponde.

20. La anulación del uso o alquiler decidida unilateralmente por el usuario, no dará derecho al reintegro de los montos abonados.

21. El Yacht Club Uruguayo entregará su local equipado con calefacción, aire acondicionado, vajilla, mesas y sillas, servicio de cobertura ante emergencias de UCM (Tel. 147).

22. No se permite tirar papel picado o similar. De no cumplirse con esta disposición, se cobrará \$ 5.000 por limpieza del local.

23. No se permite el uso de fuegos artificiales cualquiera sea el salón donde se celebre el evento.

24. La declaración incorrecta de la finalidad del uso de los Salones implica una multa del 30% en su costo.

25. La reserva de los espacios, así como el pago y control de requisitos se hará a través del Interno 105/107, o, personalmente en Administración, 3er piso.

26. Queda bajo la responsabilidad del usuario el recuento de la existencia de la vajilla, de manera que luego no existan dudas.

27. Cualquier mobiliario que quede fuera del salón, tendrá una multa de \$ 2.000.

28. En el caso del Barlovento, junto con las llaves del salón, se le entrega un tag de acceso al estacionamiento tenis (pegado al salón) para poder entrar únicamente el arrendatario del salón y poder descargar mercadería. De no devolverla, o perderla, la misma tiene un costo de \$ 500.

Firma Conforme del Solicitante:

Declaro estar en conocimiento de la Normativa establecida en el uso.

Aclaración: